

RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO
N° 292/2017.

DECRETO N° 554/

TEMUCO **31 MAYO 2017**

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 21 de abril de 2017, que reintegra recursos al Ministerio de Educación.

3. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 21 de abril de 2017, que ordena reintegro de recursos al Ministerio de Educación, señaló como Rut N° 60.901.000-2, el que si bien es cierto es de la Institución, corresponde a una repartición distinta a la que se debe realizar el reintegro.

2. Que el reintegro corresponde efectuar a Secretaría Ministerial de Educación, Rut N° 60.901.011-8

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto alcaldicio 292 de fecha 21 de abril de 2017, que reintegra recursos al Ministerio de Educación, Rut N° 60.901.000-2, en el punto N°1, que dice relación con el RUT.

DICE: RUT N° 60.901.000-2,
DEBE DECIR: RUT N° 60.901.011-8

2. Se deja establecido que en lo no modificado se mantiene vigente al Decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/vgs
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM





**REINTEGRA RECURSOS AL MINEDUC.
POR CONCEPTO DE SUBVENCION SEP**

60901011-8

DECRETO N° 292,

TEMUCO 21 JUN 2017

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El artículo 8° bis inciso 3 de la Ley N° 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

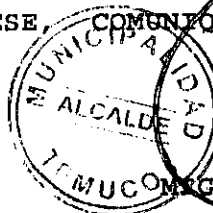
1. Que según Estado de Resultado de Rendición de Cuentas año 2014, existen en arcas Municipales fondos por reintegrar al Ministerio de Educación, por concepto de la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a la Ex Escuela "José Miguel Carrera" de Temuco.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut N° 60.901.000-2, la suma de \$15.004.814 (quince millones cuatro mil ochocientos catorce pesos), correspondiente a Subvención Escolar Preferencial perteneciente a la Ex Escuela "José Miguel Carrera" de Temuco.

2. La aplicación del presente decreto, se registrará en la cuenta N° 215.26.01, devoluciones y afectará a la cuenta corriente N° 66108071 Subvención Escolar Preferencial, del Bco. Bci. del Area de Educación.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



[Handwritten signature]
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/tcb
DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



2654885

Refrendación presupuestaria Área Educación	
Concepto	DEVOLUCIONES
Cuenta	215.26.01
MONTO DISPONIBLE	\$ 15.005.000
Menos: Compromiso	\$ 0
D. A. N° Devol. Subv. SEP	\$ 15.004.814
SECRETUC. IX. REG.	
Saldo:	\$ 186
Informante:	